

Ref.: Expte. N° 17010/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve expresar su beneplácito por la sanción por parte de la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley que promueve la modificación de la Ley Nacional Nro. 26815 de Manejo del Fuego, de autoría del presidente del bloque del Frente de Todos, Máximo Kirchner, y que cuenta con el apoyo de Eduardo Bali Bucca (bloque Justicialista), José Luis Ramón (bloque Unidad y Equidad Federal), Ricardo Wellbach (bloque Frente de la Concordia Misionero), Graciela Camaño (bloque Consenso Federal) y Luis Di Giacomo (bloque Juntos Somos Río Negro), y cuyo objetivo primordial es garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, en el entendimiento de que es esencial para eso que dichas superficies mantengan el uso del suelo que tenían previo al incendio, por un lapso mínimo de años que garantice su recuperación, como así también, una serie de prohibiciones que buscan desalentar la especulación financiera, inmobiliaria y de cualquier otro tipo.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve remitir una copia de la presente Resolución al Congreso Nacional.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
----- MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 1791/2020.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)